



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ate, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por OSORIO  
ARCE Maximo Dionicio FAU  
20602774954 soft  
Presidente De La Csj De Lima Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2022 19:35:29 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001060-2022-P-CSJLE-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 421-2021-P-CSJLE-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 421-2021-P-CSJLE-PJ, se designó al Ingeniero Miguel Ángel Hospinal Moori, como Asesor Ad Honorem en Gestión de Proyectos para el Estudio, Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, bajo el Mecanismos de Obras por Impuesto – Ley N° 29230, en beneficio de esta Corte Superior de Justicia, a partir de la emisión de la citada resolución.

**Segundo.-** La mencionada designación se produjo como un acto de confianza por parte de esta gestión, con fines de estudiar la posibilidad de gestionar un proyecto de inversión en los inmuebles propios de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, los cuales se encuentran a la fecha en trámite ante la Gerencia General del Poder Judicial; sin embargo, estando al término de la presente gestión 2021-2022, corresponde concluir su designación.

**Tercero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía. Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ingeniero Miguel Ángel Hospinal Moori, como Asesor Ad Honorem en Gestión de Proyectos para el Estudio, Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, bajo el Mecanismos de Obras por Impuesto – Ley N° 29230; expresándole las gracias por el apoyo prestado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinador de Logística, Coordinador de Recursos Humanos, y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MAXIMO DIONICIO OSORIO ARCE**

Presidente de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

